 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 1 de 7

ONCI-17- B.VDIEFM-06 EVALUACIÓN AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE BOGOTÁ

ELABORADO POR:
Beatriz Barbosa Gómez y Hebert Fula Hernández

REVISADO POR:
Ángel Múnera Pineda

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE Y LIMITACIONES
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
6. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno-CNCSCI, en la sesión No 1 del 24 de enero de 2017, la Oficina Nacional de Control Interno - ONCI, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al Proceso de Investigación Facultad de Medicina.

La ONCI evaluó los controles definidos durante el ciclo de vida de los proyectos de investigación cofinanciados verificando: i) el cumplimiento de los compromisos adquiridos, ii) niveles de avance, ejecución presupuestal iii) liquidación y iv) la participación de la comunidad académica y su contribución en los procesos de formación y extensión.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión administrativa en los proyectos de investigación cofinanciados de la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá¹, verificando los controles y el cumplimiento de los compromisos establecidos con terceros, y la participación de la comunidad académica.

¹ Proyectos de investigación cofinanciados finalizados durante el segundo semestre 2016 y ejecutados a 30 de junio de 2017.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES

La evaluación se orientó a Proyectos de investigación cofinanciados desarrollados por la Facultad de Medicina que finalizaron durante el segundo semestre de 2016 y en estado de ejecución a junio 30 de 2017. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2017 según el cronograma establecido.

Durante la evaluación no se presentaron limitaciones al alcance en la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

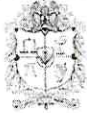
4. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante la auditoría, la ONCI formuló las observaciones que se consideraron pertinentes para cada aspecto evaluado, en el mismo sentido, la facultad de Medicina determinó las acciones de mejora con el fin de eliminar las causas que dieron lugar a las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones, a continuación se presentan las categorizadas con impacto mayor² y las acciones de mejoramiento formuladas por la

² La observación categorizada con impacto mayor, tiene efecto sobre el cumplimiento de: 1-normas internas y externas 2-La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3-Gestión y Resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada, pero no presentan connotación disciplinaria fiscal y/o penal).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 2 de 7

Facultad de Medicina, la ONCI realizará el seguimiento revisando el avance de los compromisos de mejoramiento.

Observación No 1. Creación de la Ficha Financiera y Administrativa QUIPU para ejecución de los recursos de los proyectos de investigación.

En el proceso de evaluación se evidenció que cuatro (4) proyectos no cuentan con ficha financiera del Sistema de Gestión Financiera - QUIPU³, por falta de seguimiento a las directrices referentes al tema de parte de la Unidad Administrativa de la Facultad, los directores de proyectos y los responsables de la verificación en la etapa previa del proceso de Investigación y Creación Artística, generando debilidades en el control y la ejecución de los proyectos.

La ONCI recomendó: *La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina deberá socializar con los directores de los proyectos y personas que intervienen en el ciclo de vida de los proyectos, los procedimientos definidos desde el Nivel Nacional para la presentación, legalización, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación y verificar su aplicación.*

Acciones de mejora formuladas por:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina:

- La Vicedecanatura de Investigación y Extensión realizará consulta a la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina sobre los lineamientos para la apertura de la Ficha Quipu y sus excepciones.

³ El procedimiento U-PR-04.003.002 Formalización, ejecución y liquidación de actividades de investigación y creación artística, establece como actividad No. 2 (antes de proceder a la ejecución del proyecto de investigación), "Actividades con financiación interna y externa: Crear la ficha administrativa y financiera de la actividad en el sistema financiero QUIPU."

Fecha de Inicio : febrero de 2018
 Fecha Final : agosto de 2018
 Unidad de Medida: Oficio

- Mesa de trabajo entre la Unidad Administrativa y la Vicedecanatura de Investigación y Extensión para revisión de la normatividad, con el fin de establecer acuerdos para la gestión de proyectos.

Fecha de Inicio : febrero de 2018
 Fecha Final : agosto de 2018
 Unidad de Medida: Acta

- Realizar socialización a los directores de proyectos, sobre los procedimientos establecidos por la Universidad para la gestión de proyectos de investigación.

Fecha de Inicio : febrero de 2018
 Fecha Final : agosto de 2018
 Unidad de Medida: Envío de información y lista de asistencia

Observación No 2. Registro de los proyectos con financiación externa en el sistema de información HERMES⁴

En la relación de proyectos remitida por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina se evidenció: i) Nueve (9) proyectos no cuentan con registro en el sistema HERMES, ii) Catorce (14) presentan inconsistencias entre lo reportado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina y lo registrado en HERMES,⁵ evidenciando falta de control del registro de los proyectos de investigación en el sistema

⁴ Sistema de Información para la recopilación de información sobre las actividades de investigación en la Universidad Nacional de Colombia.

⁵ La Resolución de la Vicerrectoría de Investigación – VRI No. 13 de 2007 vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y la Resolución de la Vicerrectoría de Investigación 09 de 2014, ratifica a través del artículo 2 y su parágrafo el deber de registrar todos los proyectos de investigación en el sistema de información HERMES.





de información por parte de la Vicedecanatura de Investigación de la Facultad de Medicina, de igual manera de los directores de los proyectos y quienes intervienen en el proceso de Investigación y Creación Artística, incumpliendo la normatividad de la Universidad.⁶

Recomendación de la ONCI: *La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina, deberá verificar el registro de la totalidad de los proyectos de investigación en el Sistema de Información HERMES y sensibilizar a los investigadores y directores de los proyectos sobre la obligatoriedad de cumplir las normas internas de la Universidad frente al registro de los proyectos en el Sistema oficial para el manejo de la información de las actividades de investigación de la Universidad.*

La Vicerrectoría de Investigación deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en la normatividad que adopta el sistema de información HERMES como única herramienta para el registro de la totalidad de los proyectos de investigación en la Universidad Nacional de Colombia.

Acciones de mejora formuladas por:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina:

- Capacitación en el Sistema Hermes para los profesionales que intervienen en la gestión de proyectos y revisión de la catalogación de productos.

Fecha de Inicio : Febrero de 2018
Fecha Final : Junio de 2018
Unidad de Medida: Lista de asistencia

- Realizar socialización a los directores de proyectos, sobre los procedimientos

establecidos por la Universidad para la gestión de proyectos de investigación.

Fecha de Inicio : Febrero de 2018
Fecha Final : Junio de 2018
Unidad de Medida: Lista de asistencia

- Establecer con la Unidad Administrativa la viabilidad de incluir en las obligaciones de los asistentes de proyecto el requisito de conocimiento y aplicación de los procedimientos para gestión de proyectos en la Universidad Nacional de Colombia.


Fecha de Inicio : Febrero de 2018
Fecha Final : Junio de 2018
Unidad de Medida: Acta

- Comparación periódica (trimestral) del número y la información básica de identificación de proyectos de investigación.

Fecha de Inicio : Febrero de 2018
Fecha Final : octubre de 2018
Unidad de Medida: Reporte trimestral

La Vicerrectoría de Investigación:

- Hacer seguimiento en las facultades e Institutos y, Sedes de Presencia Nacional, a: (i) la implementación y utilización del módulo "*Legalización y seguimiento de proyectos de financiación externa*" y (ii) la aplicación del lineamiento "*activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de Investigación*", emitido por de la DNIL, el cual fue elaborado de manera articulada con la GNFA. Todo ello, con base en el listado de proyectos cofinanciados externamente que alleguen las diferentes instancias, el listado de proyectos de investigación registrados en el sistema QUIPU y los proyectos registrados en el sistema de información Hermes, desde el año 2016, fecha en la que se implementó el módulo de legalización. Para el cumplimiento de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 4 de 7

esta actividad se establecerá un cronograma por sedes.

Fecha de inicio : Marzo 01 de 2018
 Fecha Final : Diciembre 31 de 2018
 Unidad de Medida: Tres (3) documentos de diagnóstico

- De acuerdo con el diagnóstico, la Vicerrectoría de Investigación emitirá directrices para que las Direcciones de Investigación y Extensión de Sede, o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, con el acompañamiento de la DNIL, realicen para las diferentes Facultades e Institutos y, Sedes de Presencia Nacional, talleres encaminados al conocimiento y apropiación de los módulos y normativas asociados al ciclo de vida de los proyectos de investigación, resaltando el módulo "Legalización y seguimiento de proyectos de financiación externa" y el lineamiento "activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de Investigación". Dichos talleres serán dirigidos a Vicedecanos de Investigación, Directores de Investigación y Extensión de Sede y quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, Directores de Institutos, Jefes de las Unidades Administrativas, Directores de las Unidades Académicas Básicas, docentes y demás personas involucradas.

Fecha de inicio : Abril 01 de 2018
 Fecha Final : Diciembre 31 de 2018
 Unidad de Medida: Siete (7) Directrices.

- Revisar el registro de los proyectos en los sistemas de Información Hermes y Quipu, tres meses después de realizados los talleres.

Fecha de inicio : Marzo 01 de 2018
 Fecha Final : Diciembre 31 de 2018
 Unidad de Medida: Lista de chequeo por Facultad, Instituto o Centro que esté registrado en el sistema HERMES.

- De acuerdo con los resultados de la verificación y los talleres, en caso de requerirse, realizar mejoras en el Sistema de Información Hermes, en el módulo "Legalización y seguimiento de proyectos de financiación externa".

Fecha de inicio : Marzo 01 de 2018
 Fecha Final : Octubre 31 de 2018
 Unidad de Medida: Mínimo tres (3) mejoras prioritarias entre las que surjan.

Observación No 3. Gestión de avales para la presentación de proyectos de investigación ante entes externos

Al revisar los proyectos que se encuentran en ejecución y registrados en HERMES, existen 3 proyectos presentados y legalizados sin tener el aval para su postulación, incumpliendo las directrices de la Universidad⁷, generando ejecución de proyectos sin la respectiva autorización, con resultados ineficaces y posibles pérdidas económicas para la Universidad.

La ONCI recomendó: *A la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, verificar que todos los proyectos cuenten con los avales requeridos de acuerdo con el procedimiento establecido antes de ser presentados a consideración del ente externo y a la Vicerrectoría de Investigación, efectuar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión de los proyectos de investigación a lo largo de su ciclo de vida.*

A la Vicerrectoría de Investigación, efectuar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión de los proyectos de investigación a lo largo de su ciclo de vida.

⁷ El procedimiento U-PR-04.003.005 "avales para proyectos o actividades de investigación y creación artística presentados a entidades externas" del Macroproceso de Investigación y Creación Artística, determina los requisitos que debe cumplir un proyecto antes de ser presentado al ente externo.





Acciones de mejora formuladas por:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina:

- Solicitud y desarrollo de Capacitación en el Sistema Hermes para los profesionales que intervienen en la gestión de proyectos.

Fecha de inicio: Febrero de 2018
Fecha Final: : Junio de 2018
Unidad de Medida: Lista de asistencia.

- Realizar socialización a los directores de proyectos, sobre los procedimientos establecidos por la Universidad para la gestión de proyectos de investigación.

Fecha de inicio: Febrero de 2018
Fecha Final: agosto de 2018
Unidad de Medida: Lista de asistencia.

- Establecer con la Unidad Administrativa la viabilidad de incluir en las obligaciones de los asistentes de proyecto el conocimiento del Sistema de Información de Investigación.

Fecha de inicio: Febrero de 2018
Fecha Final: Julio de 2018
Unidad de Medida: Acta

- Comparación periódica (trimestral) del número e información básica de identificación de proyectos de investigación.

Fecha de inicio: Febrero de 2018
Fecha Final: octubre 30 de 2018
Unidad de Medida: Reporte trimestral

La Vicerrectoría de Investigación:

- Actualizar el procedimiento U-PR-04.003.005 "Avales para proyectos o actividades de investigación y creación artística presentados a entidades externas", de tal manera que se incluyan también los proyectos financiados por entidades que no

exigen aval institucional, como los de invitación directa.

Fecha de inicio : Abril 01 de 2018
Fecha Final : Septiembre 30 de 2018
Unidad de Medida: Un procedimiento actualizado

- La Vicerrectoría de Investigación emitirá directrices para que las Direcciones de Investigación y Extensión de Sede, o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, con el acompañamiento de la DNIL, realicen para las diferentes Facultades e Institutos y, Sedes de Presencia Nacional, talleres encaminados al conocimiento y apropiación del procedimiento U-PR-04.003.005. Dichos talleres serán dirigidos a Vicedecanos de Investigación, Directores de Investigación y Extensión de Sede y quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, Directores de Institutos, Jefes de la Unidades Administrativas, Directores de las Unidades Académicas Básicas, docentes y demás personas involucradas.


Fecha de inicio : Abril 01 de 2018
Fecha Final : Diciembre 31 de 2018
Unidad de Medida: Siete (7) directrices

- Revisar el registro de avales de los proyectos de investigación registrados en el Sistema Hermes, así como la información suministrada por las diferentes instancias.

Fecha de inicio: Marzo 01 de 2018
Fecha Final: Diciembre 31 de 2018
Unidad de Medida: Lista de chequeo por Facultad, Instituto o Centro que esté registrado en el sistema HERMES.

Observación No 4. Clasificación de los proyectos de investigación y sus productos académicos.

En los siguientes proyectos: i) "Impacto sobre el Desarrollo y el bienestar en los niños, niñas y familias que hacen parte de los programas Jardines Sociales de Compensar" y ii)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 6 de 7

“Realizar la interventoría técnica, jurídica, ambiental, administrativa y financiera al Convenio Especial de Cooperación Científica y Tecnológica...” los entregables se refieren a prestación de servicios e informe de interventoría respectivamente, los cuales no corresponden a productos académicos de investigación contenidos en el listado parametrizado en el sistema de información HERMES, , por tanto, las transferencias no se realizan de acuerdo con la modalidad correspondiente, afectando el flujo de recursos del Sistema de Investigación de la Universidad.

Recomendación de la ONCI: *La Vicedecanatura de Investigación y Extensión deberá revisar los términos de referencia de las convocatorias que originan los proyectos presentados y de acuerdo con ello, verificar la normatividad y lineamientos aplicables a investigación y extensión para determinar la clasificación de los proyectos que se ejecutarán y la Vicerrectoría de Investigación formalizar lineamientos que establezcan las actividades de investigación y los productos académicos resultantes de tales proyectos para luego ser socializados en todos los niveles del proceso de Investigación y Creación Artística.*

A la Vicerrectoría de Investigación formalizar lineamientos que establezcan las actividades de investigación y los productos académicos resultantes de tales proyectos para luego ser socializados en todos los niveles del proceso de Investigación y Creación Artística.

Acciones de mejora formuladas por:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina:

- Realizar la consulta a la Vicerrectoría de Investigación sobre los lineamientos y políticas a tener presente para la clasificación de los proyectos de investigación, incluyendo.

Fecha de inicio: Febrero de 2018
 Fecha Final: Julio de 2018

Unidad de Medida: Oficio

- Capacitación en el Sistema Hermes para los profesionales que intervienen en la gestión de proyectos y revisión de la catalogación de productos.

Fecha de inicio: Febrero de 2018
 Fecha Final: Junio de 2018
 Unidad de Medida: Lista de asistencia

- Realizar socialización a los directores de proyectos, sobre los procedimientos establecidos por la Universidad para la gestión de proyectos de investigación.

Fecha de inicio: Febrero de 2018
 Fecha Final: Agosto de 2018
 Unidad de Medida: Lista de asistencia

La Vicerrectoría de Investigación:

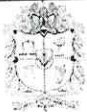
- Emitir instrumento normativo exigiendo el registro de proyectos en el Sistema de Información Hermes, cumpliendo el ciclo de vida de cada tipo de proyecto (investigación, extensión y regalías), establecidos en el Acuerdo 036 de 2009 para proyectos de Extensión, el Acuerdo 014 de 2006 por el cual se crea y organiza el Sistema de Investigación de la Universidad, la Resolución 09 de 2014 Por la cual se adopta el Sistema de Información Hermes y la Circular No. 33 de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, por la cual se dan orientaciones para el manejo del sistema HERMES Extensión 2.0

Fecha de inicio: Marzo 01 2018
 Fecha Final: Junio 30 de 2018
 Unidad de Medida: Un instrumento normativo

5. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Para esta evaluación cabe anotar, que no se determinaron observaciones con categoría mayor, de igual manera no se trasladaron



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 7 de 7

riesgos al área evaluada ni a otras instancias de control.

tomar medidas tendientes a fortalecer los controles establecidos y ampliar su cobertura.

6. CONCLUSIONES

Los controles definidos durante el ciclo de vida de los proyectos de investigación cofinanciados de la Facultad de Medicina no son eficaces debido a la falta de registro de la totalidad de los proyectos en el sistema HERMES y el SGF-QUIPU, de igual manera, los controles documentados y aplicados desde la Vicedecanatura de Investigación y Extensión solamente comprenden los resultantes de convocatorias de proyectos cofinanciados por COLCIENCIAS, los demás no son objeto de seguimiento.

Los Proyectos de Investigación reportados no cuentan con la información referente a la fecha de aprobación del acta de inicio, por tanto no se puede medir su avance en el sistema HERMES.

De los proyectos finalizados en el segundo semestre de 2016 se liquidaron 3 que corresponden al 50% del total.

Se presentó un cumplimiento del 94% en la ejecución presupuestal de los recursos recibidos de entidades externas en los proyectos finalizados en el segundo semestre del año 2016.

En la conformación de los grupos de investigación la participación estudiantil fue del 32% y los docentes el 68%, lo cual pone de manifiesto la necesidad de establecer estrategias que estimulen la vinculación de estudiantes a las actividades de investigación para fortalecer la articulación de dichas actividades en los procesos de formación en pregrado y posgrado.

La zona de riesgo del tema de la presente evaluación es alta debido a la no aplicación de los controles en la totalidad de las actividades de investigación y creación artística, frente a lo cual la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina debe

